



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 08-05-2023
AUTORIZACION N° 105
VISTOS:

a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.

b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.

c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

d) Segundo Memorandum N° 448, del 22 de Marzo de 2023, de Dña. Katia Guzmán Geissbuhler, Dir. Desarrollo Comunitario.

e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Desarme e Instalación de Cerco Vibrado con Retiro de Escombros, en José Luis Osorio N° 115.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-198-AG23, a CONSTRUCTORA SAEL SPA, R.U.T 77.065.003-8, por Desarme e Instalación de Cerco Vibrado con Retiro de Escombros.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-08-999-000, OTROS, por el Monto de \$ 666.400.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
JEFE DE ADQUISICIONES Y ABASTECIMIENTO
KAREN SAAVEDRA MEDINA
JEFE DE ADQ. Y ABASTECIMIENTO


MUNICIPALIDAD DE ANGOL
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JEANETTE RUIZ MAUREIRA
DIR. ADMIN. Y FINANZAS

JRM/ksm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.